San Antonio del Tequendama– Cundinamarca, junio del 2026

SOLICITUD N° 1 – ADICIÓN Y PRORROGA

Señor
JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO
Alcalde Municipal
Municipio de San Antonio del Tequendama

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CAG No 038-2026

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisora del contrato en mención con OBJETO **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACIONY DESARROLLO TERRITORIAL, ORIENTADOS A LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTION DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"** me permito solicitar se apruebe la adición N° 1 por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**, y una prórroga No 1 por DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS MAS, teniendo en cuenta que el contrato en mención ha tenido el siguiente proceso:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	**No -038-2026**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**
CONTRATISTA:	**SONIA EDITH PUERTO TIBAMOSCA**
SUPERVISOR:	**SALUA YOHANA NIETO BOTIA**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACIONY DESARROLLO TERRITORIAL, ORIENTADOS A LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTION DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA""**

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3232773309
Carrera 5 # 4 - 16 Codigo Postal 252020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23-01-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:	26-01-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
VALOR ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.500.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	126 y 226
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION No 1	426
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MESES Y CINCO DIAS
PLAZO PRORROGA No 1	TRES MESES
FECHA INICIAL ESTABLECIDA DE TERMINACIÓN	30-06-2026

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO:

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de San Antonio del Tequendama, a través de la presente adición busca garantizar el cumplimiento de las metas del Plan De Desarrollo 2024- 2027 que fueron asignadas a la dependencia por lo tanto, esta persona apoyara en las funciones orientados a la formulación, estructuración y gestión de proyectos en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías del Municipio de San Antonio del Tequendama, contribuyendo al fortalecimiento de la planeación estratégica, la gestión de recursos y el desarrollo territorial del municipio.

ACTA DE REUNIÓN – ADICIÓN 1 Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 026-2026

El día dieciocho (18) del mes de junio del 2026, se realiza reunión entre **SALUA YOHANA NIETO BOTIA**, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial su condición de supervisora del contrato de Prestación de servicios N° 038-2026 del Municipio de San Antonio del Tequendama y **SONIA EDITH PUERTO TIBAMOSCA**, en calidad de contratista, con el objeto de convenir la adición No 1 por un valor de **DOCE MILLONES**

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3252773306
Carrera 5 # 4 - 16 Código Postal 252620

QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.000.000), y una prórroga por **DOS MESES Y QUINCE DIAS** más, con el fin de dar continuidad al contrato ya mencionado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos con los que cuenta el Municipio de San Antonio del Tequendama para respaldar presupuestalmente la adición provienen de los recursos asignados al presupuesto de la entidad vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal número 426, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

La adición a celebrarse se efectuará teniendo en cuenta lo preceptuado por el inciso 2, del Parágrafo, del Artículo 40, de la Ley 80 de 1993: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En consecuencia, el acto modificatorio solicitado tendrá las siguientes estipulaciones contractuales:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERA: **CLAUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**, por lo que el valor del contrato ascenderá a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/CTE ($42.500.000).**

SEGUNDA: CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución por el término de DOS MESES Y QUINCE DIAS más, culminando finalmente el 30 de septiembre del 2026.

TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente en el Municipio de San Antonio del Tequendama, dieciocho (18) días del mes de julio del 2026.

SALUA YOHANA NIETO BOTIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL